



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2023-CS-MDS-1

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, ADMISION, CALIFICACION DE OFERTAS TECNICAS: OBRAS

CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO URBANO EN EL SECTOR AMPLACIÓN DE LAS COLINAS DE LA ANGOSTURA MZ. F, DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", con CUI N° 2540839.

SOBRE LA INFORMACION GENERAL

En el Distrito de Subtanjalla Provincia de Ica, a los Veintisiete (27) días del mes de noviembre del Año 2023, en las Instalaciones de la Sub Gerencia de Logística, sito en Ca. Municipalidad N° 200 Cercado De Subtanjalla, Distrito de Subtanjalla, Provincia y Departamento de Ica, a las 09:15 Horas, se reunieron los Miembros de Comité de Selección designados mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°113-2023-GM/MDS de fecha 03 de noviembre del 2023, encargados de la preparación, conducción y realización del Procedimiento de Selección ADJUDUCACION SIMPLIFICADA N°12-2023-CS-MDS-Primera Convocatoria, cuyo objeto de la convocatoria es la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "CONSTRUCCIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE; EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO URBANO EN EL SECTOR AMPLACIÓN DE LAS COLINAS DE LA ANGOSTURA MZ. F, DISTRITO DE SUBTANJALLA, PROVINCIA DE ICA, DEPARTAMENTO DE ICA", con CUI N° 2540839, a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, CALIFICACION, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TECNICAS.

SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	UNID. ORGANICA
Presidente Titular	ING. NORBERTO JAIME GARCIA JIMENEZ	GERENTE DE DESARROLLO URBANO
1er. Miembro Titular	ING. LUIS ROMUALDO SOLDEVILLA HUAYLLA	SUB GERENTE DE OBRAS PÚBLICAS
2do. Miembro Titular	C.P.C. DEYSSI DIANA AYO MEDINA	SUB GERENTE DE LOGISTICA

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10215556641	POMEZ CALLE JULIO CESAR	2023-11-14 08:55:14.0	Válido
2	20490408909	POLO INVERSIONES CONTRATISTAS S.A.C	2023-11-08 13:16:14.0	Válido
3	20533943706	CONTRATISTAS GENERALES GAMBINI SRL.	2023-11-08 09:45:51.0	Válido
4	20534272431	MELTASS CONTRATISTAS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2023-11-13 22:09:56.0	Válido
5	20534861185	JGP CONTRATISTAS & CONSULTORES S.A.C.	2023-11-16 18:54:53.0	Válido
6	20534985151	GRUPO VITESSE INGENIEROS Y ABOGADOS S.A.C.	2023-11-09 07:55:02.0	Válido
7	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	2023-11-09 09:48:18.0	Válido
8	20600472233	EFF INGENIEROS E.I.R.L.	2023-11-10 18:55:47.0	Válido
9	20600703839	EJECUTORES Y CONSULTORES ILLAYUQ S.R.L.	2023-11-13 08:54:52.0	Válido
10	20602597688	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA R & M INGENIEROS S.A.C.	2023-11-14 15:34:38.0	Válido

DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron sus ofertas a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado -SEACE:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	20490408909	POLO INVERSIONES CONTRATISTAS S.A.C	20/11/2023	20:36:06
2	20600472233	EFF INGENIEROS E.I.R.L.	20/11/2023	20:25:20



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2023-CS-MDS-1

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencias previstas en las bases.

Documentos para la Admisión de las Ofertas		POLO INVERSIONES CONTRATISTAS S.A.C	EFF INGENIEROS E.I.R.L.
		(1)	(2)
a.1)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
a.2)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda. El certificado de vigencia de poder expedido por registros públicos no debe tener una antigüedad mayor de treinta (30) días calendario a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda	CUMPLE	CUMPLE
a.3)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
a.4)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
a.5)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4)	CUMPLE	CUMPLE
a.6)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO APLICA	NO APLICA
a.7)	El precio de la oferta en SOLES debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE. Adicionalmente, se debe adjuntar el Anexo N° 6 en el caso de procedimientos convocados a precios unitarios, esquema mixto de suma alzada y precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda. En el caso de procedimientos convocados a suma alzada únicamente se debe adjuntar el Anexo N° 6 cuando corresponda indicar el monto de la oferta de la prestación accesoria o que el postor goza de alguna exoneración legal. El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO		ADMITIDO	ADMITIDO

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	-----	-----

DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACION

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	POLO INVERSIONES CONTRATISTAS S.A.C	Ítem Único
2	EFF INGENIEROS E.I.R.L.	Ítem Único



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2023-CS-MDS-1

CALIFICACION DE LAS OFERTAS TECNICAS

DETALLE DE LA CALIFICACION DE LAS OFERTAS TECNICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1		POLO INVERSIONES CONTRATISTAS S.A.C	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD LEGAL		
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
B.1	CALIFICACIONES DEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato	
	B.1.1. FORMACIO ACADEMICA		
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
C	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
C.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		
D	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
D.1	EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD		NO CUMPLE
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		DESCALIFICADO	

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 2		EFF INGENIEROS E.I.R.L.	
REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		CUMPLE	NO CUMPLE
A	CAPACIDAD LEGAL		
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
B.1	CALIFICACIONES DEL PROFESIONAL CLAVE	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49° y el literal e) del artículo 139° del Reglamento este requisito de calificación se acredita para la suscripción de contrato	
	B.1.1. FORMACIO ACADEMICA		
B.2	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
C	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		
C.1	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		
D	EXPERIENCIA DEL POSTOR		
D.1	EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	
RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN		CALIFICADO	

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADOS

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su descalificación
1	POLO INVERSIONES CONTRATISTAS S.A.C	<p>1. De la documentación que presenta para acreditar la experiencia solicitada en los Requisitos de Calificación se observa que el contrato de Ejecución de Obra N° 003-2019-POLO, Ingenieros Contratistas S.R.L., derivado de la Licitación Pública N°04-2019-MDC/CH-PRIMERA CONVOCATORIA. Para ejecutar una subcontratación si bien debe estar dentro del marco del 40% debe existir una autorización legítima de la entidad habiendo una resolución donde se autorice una subcontratación fijando el valor subcontratado y la razón social ejecutante; de otro lado no se podría dar una subcontratación de entre dos empresas del mismo grupo económico y dentro del análisis del contrato los dos son hermanos pues al respecto si bien no podrían ser accionistas de la misma empresa pero si los representantes podrían ejercer dominio sobre la otra "Grupo económico: Es el conjunto de personas, naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, conformadas por al menos dos (2) de ellas, donde alguna ejerce el control sobre la o las demás o cuando el control corresponde a una o varias personas naturales que actúan como unidad de decisión." conforme lo describe Resolución N° 4118-2022-TCE-S4 CONTRATO N° 3: EN LA PAG. 84, LA DENOMINACION "RECUPERACION" NO ESTA CONSIDERADO DENTRO DE LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA DE OBRAS SIMILARES.</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2023-CS-MDS-1



POLO INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L.

CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA N° 003-2019-POLO INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L. DERIVADO DE LA LICITACION PUBLICA 04-2019-MDC/CH-PRIMERA CONVOCATORIA.

"MEJORAMIENTO, Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y LETRINAS SANITARIAS CON ARRASTRE HIDRAULICO Y BIODIGESTORES EN LOS SECTORES DE LINDO Y LOROCANI EN LA COMUNIDAD DE CURPIRI, DISTRITO DE COLQUEMARCA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, REGION CUSCO".

En la Comunidad de Curpiri, del Distrito de Colqueamarca, Provincia de Chumbivilcas, Region Cusco, siendo las 10 a.m. horas del día 18 de Noviembre del año 2019, reunidos el Representante Legal de la Empresa "POLO INGENIEROS CONTRATISTAS S.R.L." con RUC 20527252327, Ing. Carlos Polo Rivas identificado con DNI 31174078, con domicilio legal en el Jr. Guillermo Cáceres Trezerra N° 474, del Distrito y Provincia de Andahuaylas, Departamento de Apurímac en adelante **EL CONTRATISTA**

Por otra parte al Representante Legal de la Empresa "POLO INVERSIONES CONTRATISTAS SAC" con RUC 20490408909, Ing. Raul Polo Rivas con DNI 23982814, con Domicilio Legal en el Jr. Las Dalias N° 312, del Distrito y Provincia de Andahuaylas, Departamento de Apurímac, en adelante **EL CONTRATADO**, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha 26 de Septiembre del 2019 el **CONTRATISTA** obtuvo el consentimiento de la **BUENA PRO** en la Licitación Pública 04-2019-MDC/CH-PRIMERA CONVOCATORIA. Para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO, Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y LETRINAS SANITARIAS CON ARRASTRE HIDRAULICO Y BIODIGESTORES EN LOS SECTORES DE AMPU, JAPURO, SACANCA, UNOPULLA Y LOROCANI EN LA COMUNIDAD DE CURPIRI, DISTRITO DE COLQUEMARCA, PROVINCIA DE CHUMBIVILCAS, REGION CUSCO, DERIVADA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION LICITACION PUBLICA 04-2019-MDC/CH-PRIMERA CONVOCATORIA. Por un Monto de Cuatro Millones Novecientos Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Ochenta y uno con 58/100 Soles (S/. 4, 964, 281.58), incluido los impuestos de ley cuyos detalles e importe constan en los documentos integrados del contrato suscrito entre el **CONTRATISTA** y la **Municipalidad Distrital de Colquemarca**.

Dirección: Jr. Guillermo Cáceres Trezerra N. 474, Andahuaylas, Telf: (052) 2052327, Cel: (081) 994047399.
 20194 - 1185800 e-mail: polo@poloingenieros.com.pe

De acuerdo a líneas arriba solo presenta un contrato donde no presenta la autorización de la subcontratación, por UNANIMIDAD el comité de selección opta por descalificar al postor **POLO INVERSIONES CONTRATISTAS S.A.C.**

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACION TECNICA

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación técnica:

N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
1	EFF INGENIEROS E.I.R.L.	Ítem Único

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TECNICA

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecidos en las bases:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Ítem(s) a los que postula
1	EFF INGENIEROS E.I.R.L.	Ítem Único

DEL ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Calificación y Evaluación de Ofertas adjuntos que forman parte del Acta.

En tal sentido el postor que, pasa a la evaluación económica es:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Ítem(s) a los que postula
1	EFF INGENIEROS E.I.R.L.	Ítem Único

DETALLE DE LOS POSTORES QUE PASARON A LA ETAPA DE EVALUACION ECONOMICA:

De acuerdo con la evaluación técnica realizada el día 27 de noviembre del 2023, los siguientes postores pasaron a la etapa de evaluación económica.

N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje por Evaluación Técnica
1	EFF INGENIEROS E.I.R.L.	90.00 Puntos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2023-CS-MDS-1

APERTURA Y DETALLE DE LAS OFERTAS ECONOMICAS:

Acto seguido, se procede con la apertura de las ofertas económicas de los mencionados postores presentados a través de la plataforma de SEACE, cuyas ofertas son las siguientes:

N°	Nombre o razón social del postor	Oferta Económica	% Del Valor Referencial
1	EFF INGENIEROS E.I.R.L.	S/ 179,951.19	90.00 %

DETALLE DE LAS OFERTAS ECONOMICAS QUE FUERON DESCALIFICADAS

De acuerdo con la evaluación realizada, las siguientes ofertas económicas han sido descalificadas:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones por las cuales fueron descalificadas sus ofertas económicas
1	=====	=====

EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS:

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON RECHAZADAS CUYO PRECIO OFERTADO NO SE ENCUENTRA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL VALOR REFERENCIAL

De conformidad con el artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado, tratándose de consultoría de obras serán devueltas las ofertas que excedan el valor referencial en más de 10% y se rechazan las ofertas que se encuentren por debajo en un 20% del promedio de todas las ofertas admitidas, incluido el Valor Referencial. En ese sentido, las ofertas rechazadas son las siguientes:

N°	Nombre o razón social del postor
1	=====

PUNTAJE DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Acto seguido, se procede a asignar el puntaje correspondiente aplicando la fórmula prevista en el artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, conforme se detalla a continuación:

N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje Por Evaluación Económica
1	EFF INGENIEROS E.I.R.L.	90.00 (PUNTOS)

RESULTADOS FINALES

De este modo, teniendo los resultados tanto de la evaluación técnica como económica, se procede a determinar el puntaje total de las ofertas que comprende el promedio ponderado de ambas evaluaciones, considerando los coeficientes de ponderación establecidos en las bases, obteniéndose los siguientes resultados:

Orden de Prelación	Nombre o razón social del postor	Puntaje Económico (Pei)	Puntaje Total
		C1 = 100	CxPei
1	EFF INGENIEROS E.I.R.L.	90 PUNTOS	90.00 PUNTOS

Nota. - En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.

N°	Nombre o razón social del postor	Puntaje Parcial	Bonif del 5% Remype	Bonif del 10% Cofidante	Puntaje total
1	EFF INGENIEROS E.I.R.L.	90.00 PUNTOS	4.50 (PUNTOS)	09.00 (PUNTOS)	103.50 (PUNTOS)

Nota:

- **Solicitud de Bonificación del Diez Por Ciento (10%)** Por Servicios Prestados Fuera de La Provincia de Lima y Callao: Para los Procedimiento de Selección Cuyo Valor Referencial No Supere Los Doscientos Mil Soles (S/ 200,000.00)
- **Bonificación Del Cinco Por Ciento (5%):** Por Tener La Condición de Micro Y Pequeña Empresa.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA

COMITÉ DE SELECCIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 12-2023-CS-MDS-1

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

DETALLE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la evaluación, el postor ganador de la buena pro es:

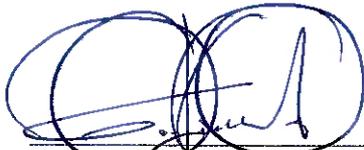
Nombre o razón social del postor ganador	Monto Adjudicado	Oferta > al Valor Referencial	
		Si	==
EFF INGENIEROS E.I.R.L.	S/ 179,951.19	Si	==
		No	X

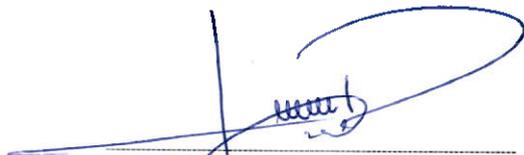
DEL ACUERDO ADOPTADO

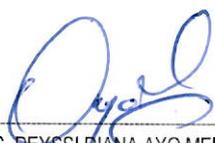
Los integrantes del comité de selección, por **UNANIMIDAD**, dan por aprobados los resultados de la evaluación económica, otorgando la buena pro al postor:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL	Monto Adjudicado
1	CONSORCIO CONSULTOR CD - DUEÑAS AGUIRRE VLADIMIR MARCOS., con RUC N°10327322929 - CASTAÑEDA GAMBOA ROSENDO RIQUELME, con RUC N°10327990999	103.50 Puntos	S/ 179,951.19

Sin más puntos que tratar, se levanta este acto siendo las 10:50 horas firmando los presentes en señal de conformidad.


ING. NORBERTO JAIME GARCIA JIMENEZ
PRESIDENTE DE COMITÉ
TITULAR


ING. LUIS ROMUALDO SOLDEVILLA HUAYLLA
PRIMER MIEMBRO
TITULAR


C.P.C. BEYSSI DIANA AYO MEDINA
SEGUNDO MIEMBRO
TITULAR